

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicación: No. 630014003009 **2020 00284 00**
Sustanciación: 888*

En atención al escrito allegado por el ejecutado, el Juzgado lo tiene por notificado de la existencia del presente proceso incluido el mandamiento de pago, por secretaria, contabilícese en debida forma el término que tiene para pagar o excepcionar.

Se informa que como el proceso es de menor cuantía, no se puede actuar en causa propia, debiendo en consecuencia el ejecutado constituir apoderado judicial para poder ser escuchado en este asunto.

Por secretaría envíese copia del presente auto al ejecutado vía electrónica.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 90
Fecha de notificación por estado 01/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3fe2f3547c16b98731d10a1b4a17380ee7d171bc60d97be9d94b4ee51d6a903**
Documento generado en 31/08/2020 12:45:52 p.m.